



declaración de mérica

por la Cooperación Internacional LGBTI

Esta Declaración fue consensuada y aprobada por el plenario del VI Congreso de Cooperación Internacional y Derechos Humanos LGBT organizado por Fundación Triángulo en colaboración con la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional, realizado en Mérida y Badajoz, del 8 al 11 de marzo de 2017.

La declaración fue firmada por las personas, instituciones y entidades asistentes al Congreso en Mérida, el 11 de marzo de 2017, acordándose la promoción de la misma para las adhesiones posteriores por parte de instituciones públicas locales, regionales, estatales y supraestatales.

DECLARACIÓN DE MÉRIDA sobre compromiso de las instituciones públicas en materia de DERECHOS HUMANOS LGBTI EN EL MUNDO

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos estableció que:

“A fin de respetar, proteger y hacer cumplir el derecho a la vida y la seguridad de las personas, garantizado en virtud del derecho internacional, los Estados deben investigar, enjuiciar y sancionar de manera efectiva a los autores responsables de ejecuciones extrajudiciales y promulgar leyes sobre delitos motivados por los prejuicios que protejan a las personas de la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género. Se deben establecer sistemas eficaces para registrar los actos de violencia motivados por los prejuicios e informar al respecto.”

Actualmente son 76 los países que aun consideran ilegal las relaciones sexuales consentidas entre parejas del mismo sexo en privado, lo cual criminaliza en la práctica también a las personas trans. Asimismo, algunos de estos países penalizan estas relaciones con la pena de muerte: Arabia Saudita, Mauritania, Sudán, Irán, Yemen, Pakistán, Afganistán, Brunei y Catar más regiones de Nigeria y Somalia, y de facto Irak aunque hasta ahora no figure en su código penal.

Las personas lesbianas, gays, bisexuales e intersexuales (LGBTI) ven así gravemente afectados sus



derechos humanos a la vida privada, integridad personal, dignidad humana, igualdad ante la ley y no discriminación, el acceso a la justicia, la educación, la salud, la cultura y el trabajo, la vivienda y la libertad de circulación, así como continúan sufriendo impunes crímenes de odio o crímenes de prejuicio, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, agresiones físicas y verbales, rechazo social, el impacto de la aplicación de leyes discriminatorias, hostigamiento policial, y falta de reconocimiento y protección legal, entre otros. Por todo ello, asumimos los siguientes compromisos:

Artículo 1: Compromiso con la igualdad de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

Mostramos nuestro compromiso con el reconocimiento de los derechos de gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales como derechos humanos, así como comprometemos nuestra activa posición de denuncia ante aquellos países que continúan criminalizando a estas poblaciones, a los que instamos a derogar toda normativa en este sentido, con especial énfasis en las penas de muerte y cárcel, y la prohibición del derecho de asociación de las personas LGBTI.

Artículo 2: Promoción de las políticas públicas de derechos humanos LGBTI.

Nos comprometemos a trabajar en los mecanismos internacionales de derechos humanos incidiendo sobre las instituciones competentes en nuestro país en dicha materia para que pueda canalizar la denuncia en los organismos internacionales de los incumplimientos que tuvieran lugar.

Artículo 3: Informes.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior establecemos los informes alternativos de sociedad civil, incluyendo el Examen Periódico Universal del sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas como una de las herramientas más efectivas para instar a los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas a cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos. Para ello el trabajo cercano con la sociedad civil organizada en nuestro ámbito de actuación y vinculada a su vez con los grupos de base de terceros países será el vehículo preferente para la denuncia de dichas vulneraciones.

Artículo 4: Coherencia en las políticas de cooperación internacional al desarrollo.

Comprometemos que nuestras diferentes herramientas e instrumentos de cooperación internacional para el desarrollo tengan en cuenta el enfoque de género, la orientación sexual y la identidad de género, así como la diversidad corporal. En especial en los instrumentos de cooperación técnica, cooperación bilateral y cooperación directa. Igualmente promoveremos que este enfoque sea incorporado por parte de otras organizaciones e instituciones públicas, nacionales y supranacionales.

Artículo 5: Compromiso presupuestario.

Comprometemos dedicar parte de nuestro presupuesto en cooperación internacional al desarrollo de programas y proyectos que promocionen los derechos humanos con un enfoque de género, orientación sexual e identidad de género.

Artículo 6: Promoción de esta declaración.

Instaremos a otros organismos locales, regionales, estatales y supraestatales competentes en materia



PROMUEVEN:





de cooperación internacional para el desarrollo y derechos humanos a adherirse a esta declaración, y por tanto a involucrarse en la defensa activa de los derechos humanos de las personas LGBTI de manera real y efectiva.

Artículo 7: Educación para el desarrollo.

Entendemos como prioritaria la sensibilización de nuestra propia ciudadanía en la educación y sensibilización sobre la realidad de vulneración de los derechos humanos de las personas LGBTI.

Artículo 8: Equidad e igualdad / Igualdad social y dignidad humana.

Nuestro compromiso es por la equidad, la igualdad social y la dignidad humana. Nos comprometemos con los derechos de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales, pero también con todos los derechos humanos, la justicia social, y la defensa de la tierra y el espacio natural. Luchamos contra la explotación económica, el expolio cultural, la homogeneización ideológica y la intolerancia religiosa de todo tipo.

Más información:

CooperacionLGBTI.org

declaracion.cooperacion@fundaciontriangulo.es

Tfno y Ws.: 0034 663 054 569



PROMUEVEN:

